



Comité de Evaluación de Ofertas.
Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 AGOSTO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **“MCN N° 54/2025 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES ID: 464294”**.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 35/2025, de fecha 13 de junio de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 54/2025 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES – ID N° 464294.”**

Verificada la oferta de conformidad a lo establecido en la LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias vigentes, expresamos:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo varios oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA					
1.	Datos del Acta:				
ID	464294				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 54/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	1-Julio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3425476-5	Maria Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com
2	1861865-0	FELICITA BERNAL MERCADO	felibernal@hotmail.com
3	80055283-0	INGENET SRL	infoingenet@gmail.com
4	80056552-5	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com
5	80102422-6	Amacor Sociedad Anonima	licitaciones@amacor.com.py
6	80019507-8	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	asuncion@mobiliarte.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Maria Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 215.035.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FELICITA BERNAL MERCADO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 166.920.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
INGENET SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 205.197.700 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
COMACO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 177.912.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Amacor Sociedad Anonima	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 86.420.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 170.363.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 1/07/2025 a 8/11/2025, 130 días

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
Maria Elizangela Sosa	14	1849150	NO	Registro Proveedor
FELICITA BERNAL MERCADO	13	1849170	NO	Registro Proveedor
INGENET SRL	33	1849137	NO	Registro Proveedor
COMACO S.R.L.	12	1849000	NO	Registro Proveedor
Amacor Sociedad Anonima	14	1849099	NO	Registro Proveedor
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	18	1848979	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 3425476-5 - María Elizangela Sosa

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	80055283-0 - INGENET SRL	JUAN RODRÍGUEZ	2025-07-01 11:27:39

Observación a la oferta: 1861865-0 - FELICITA BERNAL MERCADO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	80055283-0 - INGENET SRL	JUAN RODRÍGUEZ	2025-07-01 11:27:39

Observación a la oferta: 80055283-0 - INGENET SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Joaquín Bernal, con C.I. N° 5.434.698, quien dice representar al oferente Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, deja las siguientes observaciones: "1) Presenta su declaración jurada de mantenimiento de ofertas donde no menciona a qué número de MCN corresponde. 2) Presenta su certificación de firmas con fecha anterior a su garantía de mantenimiento de ofertas, no siendo válida según el art. 8 de la Resolución DNCP N° 230/2025".	1861865-0 - FELICITA BERNAL MERCADO	JOAQUIN BERNAL	2025-07-01 11:19:54
El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar al oferente A & M Ramos Generales de María Elizángela Sosa, deja la siguiente observación: "1) Presenta DD.JJ. de Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha 01/07/25 pero con una certificación de firmas con fecha 30/06/25".	3425476-5 - María Elizangela Sosa	RONALD SOSA	2025-07-01 11:19:54

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 060/2025.

Observación a la oferta: 80056552-5 - COMACO S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar al oferente A & M Ramos Generales de Maria Elizángela Sosa, deja la siguiente observación: "1) Presenta DD.JJ. de Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha 01/07/25 pero con una certificación de firmas con fecha 30/06/25".	3425476-5 - María Elizangela Sosa	RONALD SOSA	2025-07-01 11:19:54
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	80055283-0 - INGENET SRL	JUAN RODRÍGUEZ	2025-07-01 11:27:39

Observación a la oferta: 80102422-6 - Amacor Sociedad Anónima

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Joaquín Bernal, con C.I. N° 5.434.698, quien dice representar al oferente Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, deja las siguientes observaciones: "1) Presenta certificación de firmas con fecha 30/06/2025 y su garantía de mantenimiento de ofertas con fecha 01/07/2025, incumpliendo el art. 8 de la Resolución DNCP N° 230/2025. 2) Patente comercial vencida según su constancia de perfil de proveedor".	1861865-0 - FELICITA BERNAL MERCADO	JOAQUIN BERNAL	2025-07-01 11:19:54
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	80055283-0 - INGENET SRL	JUAN RODRÍGUEZ	2025-07-01 11:27:39
El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar al oferente A & M Ramos Generales de Maria Elizángela Sosa, deja la siguiente observación: "1) No presenta formulario de oferta actualizado correspondiente a la nueva resolución N° 1116/25, siendo éste un documento de carácter sustancial".	3425476-5 - María Elizangela Sosa	RONALD SOSA	2025-07-01 11:19:54

Observación a la oferta: 80019507-8 - MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	80055283-0 - INGENET SRL	JUAN RODRÍGUEZ	2025-07-01 11:27:39
El Sr. Joaquín Bernal, con C.I. N° 5.434.698, quien dice representar al oferente Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, deja la siguiente observación: "Presenta póliza de seguro como garantía de mantenimiento de ofertas sin firmar, siendo este un documento de carácter sustancial " .	1861865-0 - FELICITA BERNAL MERCADO	JOAQUIN BERNAL	2025-07-01 11:19:54

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 54/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 464294

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha uno de julio de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 54/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 464294”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente:

1) MARÍA ELIZANGELA SOSA (A & M RAMOS GENERALES)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
---	-------------------------------------	---	--	---

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Presenta	Presenta	N/A	Presenta (*)	Presenta (*)
----------	----------	-----	--------------	--------------

(*) Perfil del Proveedor N° 1849150

2) FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1849170

3) INGENET S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1849137

4) COMACO S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1849000

5) AMACOR S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1849099

6) MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
---	-------------------------------------	---	--	---

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)
----------	----------	--------------	--------------	--------------

(*) Perfil del Proveedor N° 1848979

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

MUESTRAS: La presentación efectiva de las muestras será verificada por el área correspondiente, considerando lo establecido en el PBC:

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN: “La presentación podrá realizarse desde una vez culminado el acto de apertura de los sobres ofertas y hasta el día siguiente hábil a la presentación de las ofertas, en horario de 08:30 hs. a 12:00 hs. en el Departamento de Logística, encontrado en el Subsuelo 1, del edificio Banco”

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 3425476-5 - María Elizangela Sosa

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	El Departamento de Logística se ha expedido al respecto manifestando: "Todos los catálogos fueron presentados posteriormente, siendo un documento no sustancial. El PBC no solicita autorización de la marca que presenta." (INFORME DL-DM N° 225/2025)

Observación a la oferta: 1861865-0 - FELICITA BERNAL MERCADO

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	El Departamento de Logística se ha expedido al respecto manifestando: "Todos los catálogos fueron presentados posteriormente, siendo un documento no sustancial. El PBC no solicita autorización de la marca que presenta." (INFORME DL-DM N° 225/2025)

Observación a la oferta: 80055283-0 - INGENET SRL

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Joaquín Bernal, con C.I. N° 5.434.698, quien dice representar al oferente Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, deja las siguientes observaciones: "1) Presenta su declaración jurada de mantenimiento de ofertas donde no menciona a qué número de MCN corresponde. 2) Presenta su certificación de firmas con fecha anterior a su garantía de mantenimiento de ofertas, no siendo válida según el art. 8 de la Resolución DNCP N° 230/2025".	1) Remitirse al apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL- La Resolución DNCP N° 230/2025 Artículo 8° establece: Certificación de Firmas.La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar al oferente A & M Ramos Generales de María Elizángela Sosa, deja la siguiente observación: "1) Presenta DD.JJ. de Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha 01/07/25 pero con una certificación de firmas con fecha 30/06/25".	documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido con una fecha anterior al documento certificado”.
--	--

Observación a la oferta: 80056552-5 - COMACO S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar al oferente A & M Ramos Generales de María Elizángela Sosa, deja la siguiente observación: "1) Presenta DD.JJ. de Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha 01/07/25 pero con una certificación de firmas con fecha 30/06/25".	Al respecto, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra fechada el “30 de junio de 2025” acompañada de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000272129, emitida por la Escribana Pública Adela Leoncia Orrego de Cáceres, de fecha 30 de junio de 2025, por tanto, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada se ajusta a las formalidades establecidas en la Resolución DNCP N° 230/2025.  Firma: Nombre: MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO. En calidad de: Gerente debidamente autorizado por COMACO SRL para firmar la garantía en fecha 30 de junio de 2025. LA CERTIFICACION DE LA FIRMA CONSTA EN EL SELLADO N°000272129.-  CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 08:30 horas del día 30 de junio del año dos mil veinte y cinco.- 
El Sr. Juan Rodriguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	El Departamento de Logística se ha expedido al respecto manifestando: “Todos los catálogos fueron presentados posteriormente, siendo un documento no sustancial. El PBC no solicita

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

	autorización de la marca que presenta.” (INFORME DL-DM N° 225/2025)
--	---

Observación a la oferta: 80102422-6 - Amacor Sociedad Anónima

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Joaquín Bernal, con C.I. N° 5.434.698, quien dice representar al oferente Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, deja las siguientes observaciones: "1) Presenta certificación de firmas con fecha 30/06/2025 y su garantía de mantenimiento de ofertas con fecha 01/07/2025, incumpliendo el art. 8 de la Resolución DNCP N° 230/2025. 2) Patente comercial vencida según su constancia de perfil de proveedor".	Remitirse al apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL- La Resolución DNCP N° 230/2025 Artículo 8° establece: Certificación de Firmas. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido con una fecha anterior al documento certificado".
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	El Pliego de Bases y Condiciones establece: "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente..."
El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar al oferente A & M Ramos Generales de María Elizángela Sosa, deja la siguiente observación: "1) No presenta formulario de oferta actualizado correspondiente a la nueva resolución N° 1116/25, siendo éste un documento de carácter sustancial".	

Observación a la oferta: 80019507-8 - MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.515.411, quien dice representar al oferente INGENET S.R.L., deja las siguientes observaciones: "1) No presenta catálogo según especificaciones. 2) No presenta autorización de la marca que presenta".	Remitirse al apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL- Cabe aclarar que constituye una documentación de carácter formal, la cual podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

El Sr. Joaquín Bernal, con C.I. N° 5.434.698, quien dice representar al oferente Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, deja la siguiente observación: "Presenta póliza de seguro como garantía de mantenimiento de ofertas sin firmar, siendo este un documento de carácter sustancial " .	La póliza n° 1508010515 emitida por Patria de Seguros SA de Seguros y Reaseguros, de garantía de mantenimiento de oferta contiene la firma ológrafa de funcionarios de la empresa aseguradora y se halla extendida conforme a los requerimientos del PBC, ajustándose al Art. 69 del Decreto N° 2264/2024 que establece: “ Formas de presentación de ofertas... Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida...”
---	--

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA	FELICITA BERNAL MERCADO	INGENET S.R.L.	COMACO S.R.L.	AMACOR S.A.	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales. Oferentes.						
8.1. Personas Físicas.						
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	NO APLICA.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA	FELICITA BERNAL MERCADO	INGENET S.R.L.	COMACO S.R.L.	AMACOR S.A.	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)						
8.2. Personas Jurídicas						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
MARÍA ELIZANGELA SOSA	CUMPLE.
FELICITA BERNAL SOSA	CUMPLE.
INGENET S.R.L.	NO CUMPLE.
COMACO S.R.L.	CUMPLE.
AMACOR S.A.	NO CUMPLE.
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	NO CUMPLE.

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR INGENET S.R.L.

El oferente **INGENET S.R.L.** presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 01 de julio de 2025, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000376045 de la Escribana Pública Larisse Diahir Mencia Candia en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 30 de junio de 2025, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (01 de julio de 2025), como seguidamente se puede observar:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

 FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS ID.: 464.294 A: UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de <i>INGENET SRL</i> para el procedimiento de contratación con número de ID 464.294, para el suministro de ADQUISICION DE MUEBLES. Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY por la suma de Gs. 10.300.000 (Guaraníes diez millones trescientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos: 1. a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma; b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta; c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato; iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas. d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.	 Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada. Nombre: FABIO RAFAEL RODRIGUEZ BARRIOS En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL Firma   RUC: 80055283-0 Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INGENET El día 01 del mes de JULIO de 2025.
--	---

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

 Compromiso con la gente

SERIE PJE-2025

ESCRIBANO : LARISSE DIAHIR MENCIA CANDIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 751

N° 000376045

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del
Registro Notarial N° 751 con asiento en ASUNCION
y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO DDJJ DE MANTENIMIENTO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en
DE OFERTA - BCP.- han sido puestas en mi presencia por
a) FABIO RAFAEL RODRIGUEZ BARRIOS.- documento C.I. N° 2.515.406.-
con domicilio en ITAUGUA

b) ***** documento *****
con domicilio en *****

c) ***** documento *****
con domicilio en *****

d) ***** documento *****
con domicilio en *****

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 12, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 16:45 horas del día 30 de JUNIO del año 2025

Larisse Diahir Mencia Candia
Notaria Pública
(Registro N° 751)

5

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

...2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

La **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/ 2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece:

Artículo 8. Certificación de firmas.

La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

EI DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

...e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documentos de carácter sustancial, el defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, Artículo 8 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 y los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24 procede a rechazar la oferta presentada por **INGENET S.R.L.**

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR AMACOR S.A.

a. FORMULARIO DE OFERTAS.

El oferente AMACOR S.A. ha presentado el Formulario de Oferta que se observa a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

FORMULARIO DE OFERTA ID Nro.: 464294 A: Banco Central del Paraguay (BCP). Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que: a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: AMACOR S.A. RUC: 80102422-6 Dirección: Gonzalo de Mendoza c/ Magallanes. Lambaré, Paraguay. Números de teléfono: 0983 488007 / 0984 019003 Dirección de correo electrónico: licitaciones@amacor.com.py Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado. c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente. d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados. e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada. f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones. g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP. h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo. i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen. j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación. m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes. n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período. o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta. Firma:  AMACOR S.A. Nombre: Edgar Darío Amarilla Cáceres. En calidad de: Representante Legal. 
--

El Formulario de Oferta presentado por el oferente AMACOR S.A. no se ajusta en su contenido al Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP para el presente procedimiento de contratación, conforme se observa a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/25 FORMULARIO DE OFERTA A: Uoc Banco Central del Paraguay Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que: a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: _____ RUC: _____ Dirección: _____ Números de teléfono: _____ Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos. b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado. c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente. d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados. e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada. f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones. g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP. h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo. i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO”, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, _____ 1/2	lo haremos de conformidad a lo que establecen el “Código del Trabajo” y el “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen. j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación. m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes. n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período. o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta. p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta. Firma: _____ Nombre: _____ En calidad de: _____
---	--

b. DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

El oferente AMACOR S.A. presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 01 de julio de 2025, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000334244 de la Escribana Pública María Dorila Velazco Romero en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 30 de junio de 2025, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (01 de julio de 2025), como seguidamente se puede observar:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE
MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 464294

A: Banco Central del Paraguay (BCP)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de AMACOR S.A. para el procedimiento de contratación con número de ID 464294, para la provisión de MCN N° 54/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Banco Central del Paraguay (BCP) por la suma de Gs. 4.500.000, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

I.

a.

Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b.

Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c.

Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i.

Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii.

Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii.

Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

d.

Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e.

Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Edgar Dario Amarilla Cáceres

En calidad de: Representante Legal

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de AMACOR S.A.
El día 1 del mes de julio de 2025.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE FJZ-2025

ESCRIBANO : MARIA DORILA VELAZCO ROMERO
LOCALIDAD : LAMBARE
REGISTRO : 1089

N°000334244

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del

Registro Notarial N° 1089 con asiento en LAMBARE

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en DECL. JURADA
DE MANT. DE OFERTAS han sido puestas en mi presencia por

a) EDGAR DARIO AMARILLA CACERES documento 4.499.505
con domicilio en LAMBARE

b) ***** documento *****
con domicilio en *****

c) ***** documento *****
con domicilio en *****

d) ***** documento *****
con domicilio en *****

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 21, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 15:05 horas del día 30 de JUNIO del año 2025

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...”

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. ...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

La **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/ 2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece:

Artículo 8. Certificación de firmas.

La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.

El **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

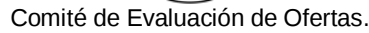
...e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

El Formulario de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de Oferta son documentos de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, Artículo 8 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/ 2025 los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24 procede a rechazar la oferta presentada por el **AMACOR S.A.**

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

El oferente presenta con su oferta la Constancia de Perfil del Proveedor N° 1848979, en el Registro de Proveedores del Estado de la DNCP en el campo 001 – Documento de Identidad y/o Pasaporte y campo 058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES, están cargados a la fecha de la Apertura del Sobre -Oferta (01 julio 2025) los documentos de identidad de las personas que se observan en la siguiente imagen:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Informe CEO N° 060/2025.

Documentos 80019507 - MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL

[Inicio](#) / [Proveedores](#) / [Datos del Proveedor: MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL](#) / [Documentos](#)

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

[c dula sr edson autenticada 1447681978147.PDF](#)

[illegible]

Campo 058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES:

Página 19 de 32



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Documentos 80019507 - MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL				
Inicio / Proveedores / Datos del Proveedor: MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL / Documentos				
Documentos				
Constancia Perfil Proveedor				
Tipo de Documento	Nombre de Archivo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
Selección o busca un tipo de documento	filtrar...	filtrar...	filtrar...	filtrar...
010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	dd.jj_incumplimiento_20081215173222.pdf	24-11-2008	-	15-12-2008 16:32:22
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	cedula_claudia_1531950162561.pdf	18-11-2015	18-11-2025	18-07-2018 16:45:58

El documento individualizado [cedula_claudia_1531950162561.pdf](#) contiene la fotocopia autenticada por Notario Público de la Señora CLAUDIA CAROLINA MORENO VALLEJOS:



Al proceder a la descarga de los mencionados documentos, se confirma que no se ha cargado en el Registro de Proveedores del Estado de la DNCP a la fecha de la Apertura del Sobre – Oferta la fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta la Señora Fabiola Candia Riveros.

Al respecto, corresponde mencionar que la fotocopia simple del documento de identidad de FABIOLA CANDIA RIVEROS, Apoderada de MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. no fue presentada con la oferta física.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

8. Documentos legales. Oferentes

8.2. Personas Jurídicas.

...c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

“La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada únicamente en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones”

Considerando la omisión en la presentación física con la oferta o la carga en el Perfil del Proveedor a la fecha de la Apertura del Sobre-Oferta, de la fotocopia del documento de identidad del firmante de la oferta Señora **FABIOLA CANDIA RIVEROS**, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presenta por **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, conforme lo dispuesto en el PBC y a los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por los oferentes: **MARIA ELIZANGELA SOSA, FELICITA BERNAL MERCADO** y **COMACO S.R.L.** resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por ITEM, contrato cerrado, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

ITEM 1 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A CON APOYA BRAZOS.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	FELICITA BERNAL MERCADO	₡ 77.720.000.-
2.	COMACO S.R.L.	₡ 80.562.000.-
3.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	₡ 89.610.000.-

ITEM 2 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	FELICITA BERNAL MERCADO	₡ 69.700.000.-
2.	COMACO S.R.L.	₡ 79.500.000.-
3.	MARÍA ELIZANGELA SOSA	₡ 106.750.000.-

ITEM 3 – ADQUISICIÓN DE SILLA PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	COMACO S.R.L.	₡ 17.850.000.-
2.	MARIA ELIZANGELA SOSA	₡ 18.675.000.-
3.	FELICITA BERNAL MERCADO	₡ 19.500.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: “A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...”

De lo expuesto en el portal del MIC se desprende que ninguno de los oferentes cuenta con el referido certificado, conforme se observa a continuación:



[Ir a VUE](#)

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular

☒ NO ☐ SI (opcional)

Contratacion Directa

Id. Licitacion (opcional, ver abs.)

Salida del Reporte

Filas por página

Consultar



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Por tanto, los precios ofertados permanecen en el orden expuesto en el apartado: “3.2. Verificación de los precios ofertados”.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por INFORME DL-DM N° 225/2025 el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“...Ante la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, informando que las únicas empresas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales son MARÍA ELIZANGELA SOSA; FELICITA BERNAL MERCADO y COMACO S.R.L., continuamos con la evaluación de las mismas.

- A fin de completar la documentación necesaria se solicitaron por correo electrónico los documentos faltantes a las empresas, se adjunta las notas de pedidos y sus respuestas.
- Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Conforme al análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial encontramos que todos los precios se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP (+15% y -25%).
- En la verificación de los folletos, catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados para los ítem N° 1 al 3, conjunto con las muestras presentadas, cotizado por las empresas, se verifica que:

Ítem 1	FELICITA BERNAL MERCADO	COMACO SRL (*)	MARIA ELIZA NGELA SOSA
Adquisición de Silla giratoria - Tipo C1A con apoyabrazos	NO CUMPLE - No posee el blindaje de protección, tanto en respaldo como en la base.	NO CUMPLE - No posee blindaje en la base. - No posee los rasgos similares al diseño de la imagen de referencia (forma).	CUMPLE
Ítem 2	FELICITA BERNAL MERCADO	COMACO SRL (*)	MARIA ELIZANGELA SOSA
Adquisición de Silla giratoria con apoya brazos – Tipo P2A	NO CUMPLE - No es regulable en la posición deseada (con palanca)	NO CUMPLE - No posee blindaje en la base.	CUMPLE
		- No posee los rasgos similares en el diseño de la imagen de referencia (forma). - La altura es menor a la solicitada.	
Ítem 3	COMACO SRL (*)	MARIA ELIZANGELA SOSA	FELICITA BERNAL MERCADO
Adquisición de Silla pata fija sin apoya brazos - Tipo C1B	NO CUMPLE - No posee blindaje en la base. - No posee los rasgos similares al diseño de la imagen de referencia (forma).	CUMPLE	CUMPLE

(*) En el caso de los catálogos presentados por la empresa COMACO S.R.L., los mismos no corresponden con las muestras presentadas.

- Respecto a las observaciones mencionadas por las empresas en el Acta de apertura, se aclara que: Todos los catálogos fueron presentados posteriormente, siendo un documento no sustancial.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

El PBC no solicita autorización de la marca que presenta.
Las demás observaciones no guardan relación con la evaluación técnica.

• En conclusión:

Para el ítem 1 y el ítem 2, MARIA ELIZANGELA SOSA. Cumple con los requisitos de esta evaluación técnica. Para el ítem 3, MARIA ELIZANGELA SOSA y FELICITA BERNAL MERCADO Cumplen con los requisitos de esta evaluación.

MCN N° 54/2025 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 464294.			
EVALUACIÓN DOCUMENTAL			
EMPRESAS PARTICIPANTES	FELICITA BERNAL MERCADO	COMACO SRL	MARIA ELIZANGELA SOSA
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE pág. 214; 351 y 352	CUMPLE pág. 255 y 266	CUMPLE pág. 195; 348 y 349
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de muebles a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE pág. 465 al 507	CUMPLE pág. 512 al 547	CUMPLE pág. 553 al 573
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos) que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE pág. 462 al 464	CUMPLE pág. 509 al 511	CUMPLE pág. 574 al 577
CAPACIDAD TÉCNICA			
1. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	PRESENTÓ NO CUMPLE: Item 1 y 2 CUMPLE: Item 3 pág. 460 y 461	PRESENTÓ NO CUMPLE Item 1; 2 y 3 pág. 549 al 551	PRESENTÓ/CUMPLE Item 1; 2 y 3 pág. 579 y 580
2. Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE pág. 459	CUMPLE pág. 548	CUMPLE pág. 578
OTROS			
1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE Dentro del rango pág. 211	CUMPLE Dentro del rango pág. 259	CUMPLE Dentro del rango pág. 203
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Muestras, conforme a lo requerido en el PBC.			
Item N°1 - Adquisición de Silla giratoria - Tipo C1A con apoyabrazos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Item N°2 - Adquisición de Silla giratoria con apoya brazos – Tipo P2A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Item N°3 - Adquisición de Silla pata fija sin apoya brazos - Tipo C1B	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

ÍTEM		Comparación de Muestras		
		FELICITA BERNAL MERCADO	COMACO SRL	MARIA ELIZANGELA SOSA
Ítem N° 1- Adquisición de silla giratoria - Tipo C1A con apoyabrazos	Tipo C1A con apoyabrazos			
	Estructura: base giratoria en acero revestido en polipropileno cunado, 5 ruedas dobles con eje de acero. Regulación de la altura del asiento a través de pistón a gas (con palanca). Soporte de unión de acero interno continuo entre el respaldo y el asiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Respaldo: moldeado anatómicamente dentro de las normas de ergonomía, regulable en altura y con apoyo constante de la columna vertebral acompañando el movimiento del mismo. Blindaje del respaldo en polipropileno termo formado.	NO CUMPLE No posee blindaje	CUMPLE	CUMPLE
	Asiento: base ancha y profunda, moldeado anatómicamente dentro de las normas de ergonomía, realizado en madera compensada, acolchado en espuma de poliuretano inyectado, bordes redondeados y ligeramente elevado en la parte trasera para soportar la pelvis, blindaje resistente al choque mecánico e indeformable.	NO CUMPLE No posee blindaje inferior	NO CUMPLE No posee blindaje	CUMPLE
	Apoyabrazos: en poliuretano o polipropileno liso negro con regulación de altura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Diseño: con rasgos similares en el diseño de la imagen de referencial.	CUMPLE	NO CUMPLE No posee rasgos similares al diseño de la imagen referencial.	CUMPLE
	TERMINACIÓN: Tapizado en eco cuero de calidad en cuanto al grosor y textura del material, resistente al desgaste en color negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DIMENSIONES APROX. LARGO: 0,50 m ANCHO: 0,50 m ALTO: 0,85 m	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Conclusión	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Ítem N° 2- Adquisición de silla giratoria con apoya brazos Tipo P2A	Tipo P2A			
	Estructura: base en acero, columna giratoria con 5 ménsulas de apoyo en chapa de acero con tratamiento anticorrosivo. Sobre las ménsulas de apoyo irá una protección de capa de polipropileno, evitando el desgaste de la base del apoyo de los pies del usuario. Con un sistema de regulación de altura neumática (con palanca) y amortiguador vertical al sentarse, basculante regulable (con palanca). Complementan 5 ruedas dobles con eje de acero auto lubricantes. Soporte de unión de acero interno continuo entre el respaldo y el asiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Respaldo: moldeados anatómicamente (de condiciones ergonómicas) y blindaje resistente al choque mecánico e indeformable, regulable con bloqueo en la posición deseada.	NO CUMPLE No bloquea en la posición deseada	CUMPLE	CUMPLE
	Asiento: base ancha y profunda, moldeados anatómicamente y blindaje resistente al choque mecánico e indeformable (de condiciones ergonómicas).	CUMPLE	NO CUMPLE No posee blindaje inferior	CUMPLE
	Apoyabrazos: en poliuretano o polipropileno liso negro con regulación de altura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tapizado: sobre espuma de poliuretano inyectado con densidad controlada en asiento y respaldo respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Diseño: elegante, con rasgos similares en el diseño de la imagen de referencia.	CUMPLE	NO CUMPLE No posee rasgos similares al diseño de la imagen referencial.	CUMPLE
	TERMINACIÓN: Tapizado en eco cuero de calidad en cuanto al grosor y textura del material, resistente al desgaste en color negro. Base pintada en color negro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DIMENSIONES APROX. LARGO: 0,50 m ANCHO: 0,50 m ALTO: 1,05m / 1,10m	CUMPLE	NO CUMPLE La altura es menor a la solicitada	CUMPLE
	Conclusión	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

		COMACO SRL	MARIA ELIZANGELA SOSA	FELICITA BERNAL MERCADO
Ítem N° 3 Adquisición de silla pata fija sin apoya brazos - Tipo C1B	Tipo C1B			
	Estructura: tubular de acero cunado, con diámetro mínimo de 18 mm y espesor de pared del tubo al menos 1,9 mm, con pata única de apoyo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Soporte de unión de acero interno continuo entre el respaldo y el asiento.	NO CUMPLE No posee blindaje inferior	CUMPLE	CUMPLE
	Asiento y respaldo: moldeados anatómicamente sobre multilaminados de madera u otro material resistente. Blindaje del respaldo y sentadera en polipropileno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tapizado: sobre espuma de poliuretano inyectado con densidad controlada.	NO CUMPLE No posee un diseño similar al modelo de referencia.	CUMPLE	CUMPLE
	Diseño: respaldo con líneas de diseño similar a la de la imagen (sin eje articulador visto y líneas rectas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TERMINACIÓN: Tapizado en eco cuero de calidad en cuanto al grosor y textura del material, resistente al desgaste en color negro. Terminación en pintura epóxica o electrostática color negro satinado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DIMENSIONES APROX. LARGO: 0,50 m ANCHO: 0,50 m ALTO: 0,90 m	NO CUMPLE Posee 1,10 m de altura, lo cual ya queda en desproporción.	CUMPLE	CUMPLE
	Conclusión	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MCN N° 54/2025 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 464294.																	
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL			OFERTAS												
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	FELICITA BERNAL MERCADO				COMACO SRL				MARIA ELIZANGELA SOSA			
1	Adquisición de Silla giratoria - Tipo C1A con apoyabrazos	Unidad	\$ 1.594.401	50	\$ 91.895.250	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %
						\$ 1.340.000	\$ 77.720.000	-15,43%	CUMPLE	\$ 1.389.000	\$ 69.960.000	-12,33%	CUMPLE	\$ 1.545.000	\$ 69.810.000	-2,49%	CUMPLE
						TOTAL IVA INCLUIDO DEL ÍTEM N°1				\$ 77.720.000				\$ 69.960.000			
2	Adquisición de Silla giratoria con apoyabrazos - Tipo P2A	Unidad	\$ 1.698.630	50	\$ 92.931.500	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %
						\$ 1.394.000	\$ 69.700.000	-25,00%	CUMPLE	\$ 1.590.000	\$ 79.500.000	-14,42%	CUMPLE	\$ 2.135.000	\$ 106.750.000	14,87%	CUMPLE
						TOTAL IVA INCLUIDO DEL ÍTEM N°2				\$ 69.700.000				\$ 79.500.000			
3	Adquisición de Silla pata fija sin apoyabrazos - Tipo C1B	Unidad	\$ 1.320.982	15	\$ 19.814.730	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)	RESULTADO %
						\$ 1.190.000	\$ 17.850.000	-9,92%	CUMPLE	\$ 1.245.000	\$ 18.675.000	-5,75%	CUMPLE	\$ 1.300.000	\$ 19.500.000	-1,59%	CUMPLE
						TOTAL IVA INCLUIDO DEL ÍTEM N°3				\$ 17.850.000				\$ 18.675.000			

Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DM N° 225/2025.

5- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

En el INFORME DL-DM N° 225/2025, que adjunta la Planilla de Comparación de Muestras, el Departamento de Logística informa que:

La oferente **FELICITA BERNAL MERCADO** no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el PBC en el **Ítem N° 1-** Adquisición de silla giratoria - Tipo C1A con apoya brazos e **Ítem N° 2-** Adquisición de silla giratoria con apoya brazos Tipo P2A.

El oferente **COMACO SRL** no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por PBC en el **Ítem N° 1-** Adquisición de silla giratoria - Tipo C1A con apoya brazos, **Ítem N° 2-** Adquisición de silla giratoria con apoya brazos Tipo P2A e **Ítem N° 3** Adquisición de silla pata fija sin apoya brazos - Tipo C1B

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

Ítem 1	FELICITA BERNAL MERCADO	COMACO SRL (*)	MARIA ELIZA NGELA SOSA
Adquisición de Silla giratoria - Tipo C1A con apoyabrazos	NO CUMPLE - No posee el blindaje de protección, tanto en respaldo como en la base.	NO CUMPLE - No posee blindaje en la base. - No posee los rasgos similares al diseño de la imagen de referencia (forma).	CUMPLE
Ítem 2	FELICITA BERNAL MERCADO	COMACO SRL (*)	MARIA ELIZANGELA SOSA
Adquisición de Silla giratoria con apoya brazos – Tipo P2A	NO CUMPLE - No es regulable en la posición deseada (con palanca)	NO CUMPLE - No posee blindaje en la base.	CUMPLE
		- No posee los rasgos similares en el diseño de la imagen de referencia (forma). - La altura es menor a la solicitada.	
Ítem 3	COMACO SRL (*)	MARIA ELIZANGELA SOSA	FELICITA BERNAL MERCADO
Adquisición de Silla pata fija sin apoya brazos - Tipo C1B	NO CUMPLE - No posee blindaje en la base. - No posee los rasgos similares al diseño de la imagen de referencia (forma).	CUMPLE	CUMPLE

La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

... En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

El Decreto 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

FELICITA BERNAL MERCADO

La oferta presentada por FELICITA BERNAL MERCADO es la oferta con el menor precio en el **ÍTEM 1 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A CON APOYA BRAZOS** e **ÍTEM 2 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A**.

De conformidad al contenido al INFORME DL-DM N° 225/2025 que adjunta la Planilla de Comparación de Muestras informa que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el PBC por tanto, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, al Artículo 75 del Decreto N° 2264/24 y el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **FELICITA BERNAL MERCADO** en el **ÍTEM 1 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A CON APOYA BRAZOS** e **ÍTEM 2 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A**.

COMACO SRL

Seguidamente se procede a evaluar la segunda oferta con el menor precio presentada por **COMACO SRL** en el **ÍTEM 1 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A CON APOYA BRAZOS** e **ÍTEM 2 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A**

De conformidad al contenido al INFORME DL-DM N° 225/2025 que adjunta la Planilla de Comparación de Muestras informa que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, por tanto, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, al Artículo 75 del Decreto N° 2264/24 y el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **COMACO SRL** en el **ÍTEM 1 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A CON APOYA BRAZOS** e **ÍTEM 2 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A**.

En el **ÍTEM N° 3 ADQUISICIÓN DE SILLA PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS - TIPO C1B** la oferta presentada por **COMACO SRL** es la oferta con menor precio.

De conformidad al contenido al INFORME DL-DM N° 225/2025 que adjunta la Planilla de Comparación de Muestras informa que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, por tanto, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, al Artículo 75 del Decreto N° 2264/24 y el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **COMACO SRL** en el **ÍTEM N° 3 ADQUISICIÓN DE SILLA PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS - TIPO C1B**.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE.
MARÍA ELIZANGELA SOSA.

Documento Requerido	Presenta / No Presenta
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **MARÍA ELIZANGELA SOSA en los ítems 1, 2 y 3** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	MARÍA ELIZANGELA SOSA Ítems 1, 2 y 3
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Física.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de muebles a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos) que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE.
b. Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Muestras, conforme a lo requerido en el PBC.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que la oferente **MARÍA ELIZANGELA SOSA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que la oferente **MARÍA ELIZANGELA SOSA** no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, al respecto el precio ofertado por **MARÍA ELIZANGELA SOSA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece:

Artículo 85 Disminución de cantidades.

“En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

- a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas;
- b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.”

Considerando que el valor a contratar conforme al Reporte del PAC es \$ 206.000.000 OG 541, el Departamento de Logística solicita la disminución de la cantidad a 52 unidades en el Ítem 1 – Adquisición de Silla giratoria – Tipo C1A con apoyabrazos, resultando el monto total a ejecutar de \$ 205.765.000, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 54/2025 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES ID 464294**”, conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 060/2025.

MARIA ELIZANGELA SOSA RUC 3425476-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Adquisición de Silla giratoria - Tipo C1A con apoya brazos	Unidad	Unidad	52	₡ 1.545.000.-	₡ 80.340.000.-
2	Adquisición de Silla giratoria con apoya brazos – Tipo P2A	Unidad	Unidad	50	₡ 2.135.000.-	₡ 106.750.000.-
3	Adquisición de Silla pata fija sin apoya brazos - Tipo C1B	Unidad	Unidad	15	₡ 1.245.000.-	₡ 18.675.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES						₡ 205.765.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA
FRANCISCA
VAZQUEZ
FLEITAS

Firmado digitalmente por FATIMA
FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2025.08.14 14:24:43 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO
ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ALBERTO
ZAYAS CENTURION
Fecha: 2025.08.14
15:15:36 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y
Logística

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2025.08.14 15:34:32
-03'00'

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.